

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 038/2010

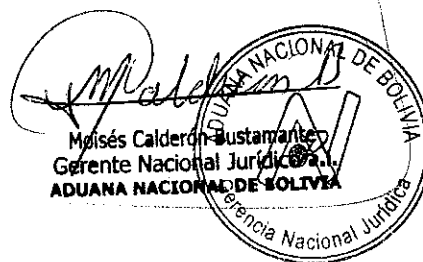
La Paz, 12 de febrero de 2010

REF: CARTA VECEI-001734/2010-1052 DE 25/01/2010 DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION, RESPECTO A LA INHABILITACIÓN PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE FUNCIONARIOS DE FEDEXPOR.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta VECEI- 001734/2010-1052 de 25/01/2010 del Viceministerio de Comercio Exterior e Integracion, respecto a la inhabilitación para expedir certificados de origen de funcionarios de la Federación Ecuatoriana de Exportadores FEDEXPOR.



V.B.
D.J.A.G. MNCB/dja
A.N.B.



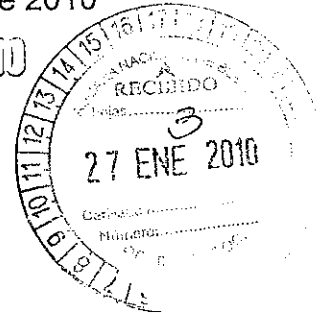
Misés Calderón Bustamante
Gerente Nacional Juridica
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Gerencia Nacional Juridica



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Clasificación: Ordinaria
VCEI-001734/2010 -1052
La Paz, enero 25 de 2010

26 ENE 2010



Señor
Gral. Ejto. Wilfredo Vargas Valdéz
Presidente Ejecutivo a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: Inhabilitación de funcionarios de FEDEXPOR Ecuador

Señor Presidente Ejecutivo a.i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de remitir adjunto a la presente, copia de la comunicación SG-X/D.1.3/1096/2009, mediante la cual la Secretaría General de la Comunidad Andina hace conocer la inhabilitación de los siguientes funcionarios ecuatorianos para expedir certificados de origen de mercancías de origen ecuatoriano:

María Daniela García Freire	Federación Ecuatoriana de Exportaciones
Estela Rossana Sabando Mendoza	Federación Ecuatoriana de Exportaciones
Pablo Damián Rivera Guapulema,	Cámara de la Pequeña Industria de Carchi

Con este motivo, le reitero las seguridades de mi mayor consideración.

E.03413/2009
ADJ: Comunicación SGCAN
CE/GO/FGC

Emb. Pablo Guzmán Langier
VICEMINISTRO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION
Ministerio de Relaciones Exteriores

COMUNIDAD ANDINA



SECRETARIA GENERAL

FAX

PARA: (TO) Señor Licenciado Pablo Guzmán Laugier
 CARGO: (POSITION) Viceministro de Relaciones Económicas y Comercio Exterior
 INSTITUCION: (CORP.) Ministerio de Relaciones Exteriores
 CIUDAD: (CITY) La Paz PAIS: (COUNTRY) Estado Plurinacional de Bolivia
 FAX: T/F 240-8067 / 240-8642 / TELEFONO: (PHONE) 240-9114 / 240-8067
 211-2163
 DE: (FROM) Ana María Tenenbaum de Reátegui REG.No.: 09-X/D.13/1096/2009
 FECHA: (DATE) 11 de diciembre de 2009 No. PAGINAS: (PAGES) 2
 ASUNTO: (SUBJECT) Inhabilitación de funcionarios de FEDEXPOR y de la Cámara de la Pequeña Industria del Carchi de Ecuador para emitir certificados de origen

SECRETARIA GENERAL - COMUNIDAD ANDINA Fax: (51-1) 221-3329
 SI NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS, LLAME A LA BREVEDAD POSIBLE

De mi consideración:

Me dirijo a usted para informar que el Gobierno de Ecuador, mediante Nota 54611/DGINC/09, recibida el 9 de diciembre del año en curso, informa que las señoras María Daniela García Freire y Estela Rossana Sabando Mendoza, funcionarias de la Federación Ecuatoriana de Exportadores, FEDEXPOR, y el señor Pablo Damián Rivera Guapulema, funcionario de la Cámara de la Pequeña Industria del Carchi, fueron inhabilitados para emitir certificados de origen de las exportaciones ecuatorianas, a partir del 8 de diciembre.

Agradeceré a su despacho realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. Se adjunta copia de Nota 54611/DGINC/09.

La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General (http://www.comunidadandina.org/origen/origen_ecuador.htm)

Atentamente,

Ana María Tenenbaum de Reátegui
 Directora General

Adjunto lo citado





Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

Comunicación Interna

AN-GNNGC-DAINC-CI-021/2010

A: Abog. Moisés Calderón Bustamante
Gerente Nacional Jurídico

De: Lic. Alvaro Illanes Landa
Gerente Nacional de Normas a.i.

Fecha: La Paz, 10 FEB 2010

Ref.: Inhabilitación de funcionarios del Ecuador

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitarle de forma muy encarecida la circularización de la carta VCEI-001734/2010 enviada por el Viceministerio de Comercio Exterior e Integración, haciendo conocer la inhabilitación de los siguientes funcionarios ecuatorianos para la expedición de certificados de origen, conforme la carta SG-X/D.1.3/1096/2009 enviada por la Secretaría General de la Comunidad Andina y que se adjunta a la presente:

María Daniela García Freire
Estela Rossana Sabando Mendoza
Pablo Damián Rivera Guapulema

Federación Ecuatoriana de Exportaciones
Federación Ecuatoriana de Exportaciones
Cámara de la Pequeña Industria de Carchi

Con este motivo, saludo a usted muy atentamente.


Lic. Alvaro Illanes Landa
GERENTE NACIONAL DE NORMAS a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



AIL/MSS/PPD
Adj. Lo citado
c.c. GNNGC/DAINC
HR ANB2010-1540
LP-09/02/2010

ADUANA NACIONAL
Av. 20 de Octubre N° 2038
Central Piloto 2128008
Fax:(591-2) 2410831
Casilla 13028
La Paz - Bolivia

REGIONAL LA PAZ
Av. 6 de Marzo Km. 6.172 s.n.
Teléfonos 2412880
Fax:(591-2) 2810054
La Paz

REGIONAL COCHABAMBA
Km. 7 Camino a Quillacollo
Teléfonos 4268720
Fax:(591-4) 4268721
Cochabamba

REGIONAL SANTA CRUZ
Av. La Salle esq. Peñaranda s/n
Teléfonos 3425333 - 3431088
Fax:(591-3) 3432028
Santa Cruz

REGIONAL ORURO
Calle Pagador N° 5565
entre calles Montecinos y Caro
Teléfonos: 5274611 - 5258826
Fax: (591-2) 5258826
Oruro

REGIONAL TARIJA
Calle Campero N° 330
Teléfonos 6642937
Fax:(591-4) 6642937
Tarija